RAD No.2021-00125
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA. -

Plato, Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DECLARATIVO DE EXPROPIACIÓN
DTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DDO: MARIA MODESTA JARABA DEL CASTILLO

ASUNTO

Pasa al despacho el presente asunto, para atender una solicitud del extremo activo quien dice que ya ha notificado de la demanda a la parte demandada, por lo que solicita se convoque a la audiencia de interrogatorio de perito en atención a lo que dice el numeral 7 del artículo 399 del CGP, pero a tal petición no se podrá acceder, pues encuentra el despacho que el procedimiento de notificación no se ha culminado.

Si se revisa el expediente se observará que el trámite de enteramiento se esta realizando de manera tradicional es decir en los términos del artículo 291 y que solo se envió la citación para que la demandada compareciera al despacho a notificarse y este acto por si solo no constituye notificación de acuerdo a la norma citada.

Por lo anterior,

RESUELVE

1. **Negar** la solicitud de celebrar la audiencia de interrogatorio de peritos.

2. **Ordenar** a la parte demandante que culmine el trámite de notificación a la demandada en los términos del artículo 291 del CGP.

3. Téngase como apoderado sustituto de la demandante, al abogado ROBERTO FABIO FERRER TORRES, de acuerdo al escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No 25 en la secretaria hoy 05 de Agosto de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria